

**CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE EL COMERCIO DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES**



**INFORME REGIONAL DE LOS PAISES DE CENTRO AMERICA
ANTE EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CITES EN SU 50va REUNION
(Abril 2003 – Enero del 2004)**

**Presentado Por
Fátima Vanegas Zúñiga
Autoridad Administrativa
CITES - Nicaragua
Representante de la Región Centroamericana en el Comité Permanente**

Marzo del 2004

1. Introducción

Este informe describe las actividades de Abril del 2003 a Febrero del 2004 que en el marco de la aplicación de la CITES los países de la región centroamericana han desarrollado. Es importante mencionar que este documento recoge la información suministrada por Guatemala, El Salvador , Honduras , Costa Rica , Panamá y Nicaragua.

En general las actividades de la región Centroamericana estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades de los actores locales en cada uno de los países en los aspectos de aplicación de la convención, al cumplimiento de las recomendaciones de aplicación de la COP 13 y de la 49va sesión del comité permanente para algunos países, además, de la reunión del grupo de trabajo de caoba y de Montego Bay Jamaica .

Las acciones de carácter binacional fueron una prioridad en los diferentes ámbitos político, técnico y administrativo. La región considera como un logro importante, el inicio de un trabajo conjunto de acciones para minimizar el tráfico ilegal de especies, armonizar instrumentos de aplicación de la convención y el establecimiento de alianzas estratégicas con proyectos regionales como el Corredor Biológico Mesoamericano.

2. Eventos Regionales – Binacionales

2.1 Del 22 al 25 de Abril del 2003 la representación regional ante el Comité permanente de la CITES (Nicaragua a través de la Autoridad Administrativa CITES NI) participo en su 49va sesión presentando el informe regional de aplicación de la Convención CITES.

2.2 El 17 y 18 de Junio del 2003 el comité técnico regional de la CITES en Centroamérica el cual esta conformado por representantes de cada uno de los Ministerios de aplicación de la convención, (Belice, Costa Rica, Honduras , Guatemala, Panamá y Nicaragua) realizo un su encuentro anual en San Salvador – El Salvador cede de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) en donde se abordaron los siguientes temas:

- Situación y preparación de acciones de los países centroamericanos para la aplicación del apéndice II de la Caoba.
- Definición de los mecanismos de trabajo regional entre las autoridades administrativas
- Informe de parte del Representante ante el Comité Permanente, de los resultados de la 49va Reunión realizada en Ginebra en Abril del 2003.
- Presentación por parte de México de documentos de especies de flora y fauna amenazadas para comentarios por parte del comité CITES CCAD previo a la reunión del comité de flora y fauna.
- Solicitudes de autorizaciones de investigaciones científicas en la región por parte de centros de investigación que no están en el área.

- Importancia de darle continuidad como comité CITES CCAD al Dialogo de la tortuga carey.
- Seguimiento e implementación a las acciones de carácter regional y binacional.

Principales acuerdos de la reunión

Reforzar la coordinación con los enlaces nacionales de cada país.

Cada país convocara a núcleos de expertos para discutir temas de interés nacional relativos a especies amenazadas, objeto de comercio entre otras.

Se insto a los países a enviar comentarios a la Secretaría CITES Ginebra de los diferentes documentos de trabajos resultados de la 49va Reunión del Comité permanente: Cupos de Exportación, memorando de entendimientos entre otros.

Intercambiar entre países por correo electrónico, los nombres de los investigadores relacionados a problemas de comercio ilícito, que utilizan para ello permisos de investigación

Se estableció que las reuniones del comité técnico CITES - CCAD deben realizarse antes de cada COP a fin de analizar y discutir documentos de trabajo y consensuar en la medida de lo posible, posiciones y después de las reuniones del comité permanente de la CITES para darle seguimiento a las recomendaciones.

3. Del 6 al 8 de Octubre del 2003 autoridades CITES y autoridades Forestales de Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Nicaragua participaron en la II Reunión del Grupo de Trabajo de la Caoba en Belén - Brasil teniendo como resultados los lineamientos generales de aplicación del apéndice II de la Caoba los cuales fueron aplicados posteriormente por cada uno de los países del área de distribución.

4. A partir de Septiembre del 2003 se llevaron a cabo tres encuentros binacionales: uno Nicaragua - Costa Rica y dos Nicaragua Honduras teniendo como objetivo fortalecer las capacidades locales del personal encargado del control transfronterizo en los diferentes puertos de salida y dotar de conocimiento sobre los instrumentos técnicos, legales y administrativos que cada país tiene establecido para la aplicación de la convención.

Los talleres contaron con la asistencia de 120 funcionarios de Aduanas, Ejercito, Policía Nacional (área de investigaciones) autoridades fronterizas de los Ministerios de Ambiente y Forestales, ONGs y Proyectos de los países participantes. Dentro de los principales resultados se destacan

- Capacitación en instrumentos de aplicación de la Convención de los países.
- Definidos los mecanismos de coordinación entre los puestos fronterizos de Nicaragua – Honduras Nicaragua – Costa Rica para acciones del trafico de especies, productos o sub productos.
- Implementación y gestión de recursos financieros del Plan de Acción para disminuir el trafico ilegal transfronterizo

5. La Autoridad Científica de Guatemala realizó tres reuniones previas a la reunión binacional del Convenio Guatemala – El Salvador con los actores locales, para llevar propuestas concretas y consensuadas. De la misma manera, participo en la Reunión Binacional celebrada el 19 de Junio del 2003 entre Guatemala y México. Como resultado de esta reunión México apoyara en capacitación de taxónomos Guatemaltecos, además de establecer alianzas en las propuestas que se presentaran en la próxima COP 13.

6. En Nicaragua, en Octubre del 2003 se formo el grupo nacional de la Caoba (Conformado por especialistas forestales, funcionarios de la autoridad forestal y del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales) el cual dará seguimiento a la aplicación del apéndice II, dentro de los resultados del trabajo de este equipo están las aplicaciones de los lineamientos generales de la reunión de Belén – Brasil.

7. Medidas Legislativas, administrativas y Técnicas

7.1 Guatemala

Se oficializaron a través de Decretos y Resoluciones los siguientes instrumentos:

- Manual de procedimientos CITES para Centroamérica Resolución Ministerial del Consejo de Áreas Protegidas No 01 – 09 – 2003
- Procedimientos para aprovechamiento y exportación de caoba en aplicación del Apéndice II Resolución Ministerial
- Creación de la Oficina Nacional CITES Guatemala Resolución Ministerial del Consejo Nacional de Áreas protegidas No ALC/14/2002, adscrita al Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas protegidas.

7.2 Honduras

- Emitió el acuerdo 966 – 03, 22 de Diciembre del 2003 *Reglamento de Procedimientos para la aplicación de la convención para el comercio internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna*. Este instrumento crea la Oficina Nacional CITES. Actualmente se encuentra en proceso de publicación en diario oficial Gaceta.
- Acuerdo Ministerial No 820 – 03 Septiembre 2003, establece medidas relativas a la comercialización de strombus gigas: moratoria voluntaria por Honduras y otras medidas tomando como base la Res. Conf. 12.8.
- En Diciembre del 2003 la autoridad de la pesca de Honduras con la colaboración de la industria pesquera inicio los estudios de densidad de strombus gigas en áreas específicas.
- Actualmente se esta elaborando un acuerdo ministerial que establecerá medidas complementarias que regulen el aprovechamiento del strombus gigas (flota pesquera y empacadoras)

7.3 Costa Rica

Se publico Decreto Ejecutivo en el cual se modifica la estructura del consejo de autoridades científicas CITES, con mayor énfasis en la participación de las ONGs que trabajan en el tema de manejo e investigación de la vida silvestre. Actualmente la Asociación Preservacionista de Flora y Fauna Silvestres APREFLOFAS, es la representante de las ONGS, participan la Universidad Nacional, Universidad de Costa

Rica, Colegio de Biólogos de Costa Rica, Colegio de veterinarios, Museo Nacional e Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7.4 El Salvador

7.4.1 El Salvador ha iniciado un proceso de actualización del marco jurídico con el propósito de incluir las disposiciones de la convención CITES y así garantizar la legalidad de los especímenes de especies sujetas a comercio, y de esta forma contribuir al aprovechamiento sostenible de la vida silvestre amenazada, los principales progresos son:

DECRETO NUMERO 57, 24- 07 – 2003 , PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NUMERO 146 TOMO 360 DE FECHA 12- 10 – 2003 *Reglamento para el Establecimiento y Manejo de Zocriaderos*: requerimientos para el establecimiento y desarrollo de proyectos de reproducción y de restauración en cautiverio de especies.

ACUERDO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, NUMERO 17, 19- 01 -2003: se crea la oficina CITES El Salvador, como unidad organizativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, adscrita a la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal. Esta oficina tendrá como función principal velar por la aplicación de la CITES, verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Legislación Nacional, seguimiento y control a los establecimientos de crianza en cautiverio y de reproducción artificial , así como coordinar con las autoridades científicas y administrativas las acciones que aseguren el cumplimiento a los compromisos adquiridos ante la Secretaria CITES, la Conferencia de las Partes y los diferentes comités de la Convención.

ACUERDO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA NUEMRO 286, 4 – 09-2003: delegan a la oficina CITES las funciones conferidas al Ministerio de Agricultura en el reglamento para el establecimiento y manejo de sol criaderos.

ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES. Ha sido formulado por un equipo multidisciplinario coordinado por autoridad administrativa de CITES. Este instrumento tendrá como objeto desarrollar las disposiciones legales para la aplicación de la CITES en el Salvador, estando sujetos al cumplimiento de las disposiciones que se emanen todas las personas naturales y jurídicas que comercialicen especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas contenidos en los apéndices de la convención; así como las instituciones científicas para la cuales se establecen los requisitos para la obtención de permisos y certificados de importación, y exportación, re exportación e introducción procedentes del mar. Se definen en este ante proyecto las regulaciones sobre los especímenes nacidos y criados en cautiverio o reproducidos artificialmente, consigna las disposiciones sobre el control en los puertos oficiales de importación y exportación. Es importante mencionar que este instrumento fue remitido por las autoridades de El Salvador a la Secretaria y actualmente se están haciendo las gestiones pertinentes para su aprobación.

7.5 PANAMA

7.1 Elaborado Borrador de la reglamentación de la Ley 24, del 7 de Junio de 1995 de Vida Silvestre, en la cual se establece la legislación de la Vida Silvestre de Panamá.

7.2 A partir del 15 de Noviembre del 2003 esta prohibida la exportación de caoba, esto se desprende del Decreto Ejecutivo No 57, dando cumplimiento a las recomendaciones de la reunión del grupo de trabajo de la Caoba (Octubre 2003)

7.3 Elaborado Borrador de Manual de procedimientos. La elaboración de este instrumento fue a través de un proceso participativo a fin de lograr el consenso entre los actores. Ambos instrumentos se encuentran en revisión de la Asesoría Legal de la ANAM para posteriormente enviarlo a la Presidente de la republica para la aprobación.

7.6 NICARAGUA.

7.6.1 Tomando en cuenta las recomendaciones emanadas por la secretaría después de la reunión de Montego Bay, Jamaica, Nicaragua tomo las siguientes medidas de ordenamiento para el aprovechamiento del caracol reina *Strombus gigas* a través de **Resolución Ministerial No 341 – 2003** promulgada por el Ministerio de Fomento e industria de Nicaragua:

- Veda parcial para la especie de strombus gigas en el periodo comprendido del 01 de Junio al 30 de Septiembre.
- Talla mínima de aprovechamiento de strombus gigas 200 mm. de longitud sifonal o 172 gr. de carne procesada
- Sanciones a los infractores de la veda y de la talla mínima de aprovechamiento de la especie.
- Acreditación al Ejército Nacional y Policía Nacional para inspeccionar centros de acopio, embarcaciones y plantas de procesamientos.

7.6.2 En Enero del 2004, el Ministerio de Industria y Comercio a través del Centro de Investigaciones Pesqueras y Acuícola de la Administración de la Pesca (ADPESCA) en coordinación con la Cámara Nacional de la Pesca CAPENIC concluyo el ultimo tres cruceros programados en el Estudio sobre *LA DISTRIBUCION , DENSIDAD Y ESTRUCTURA DE LA POBLACION DEL CARACOL REINA strombus gigas – EN EL CARIBE DE NICARAGUA*, dicho estudio tiene como uno de sus objetivos definir una cuota de captura basada en información reciente y con bases científicas. Los hallazgos de este estudio se remitirán a la secretaría en un informe final, el cual esta en proceso de elaboración.

7.6.3 Se conformo el grupo de trabajo de la caoba, el cual esta conformado por la autoridad forestal y el ministerio del ambiente y recursos naturales.

7.6.4 Se estableció el procedimiento administrativo para la obtención del permiso de exportación de *Swietenia macrophylla* tomando en consideración los lineamientos establecidos en la reunión de Belén Brasil 2003. **Resolución Ministerial 36 – 2003**. En dicha resolución se establece que únicamente se expedirán permisos de exportación de caoba si la autoridad forestal certifica que vienen de planes de manejo, además se estableció que la madera proveniente de subasta no seria objeto de exportación.

7.6.5 Se estableció el sistema de aplicaciones informáticas con plataforma ERWIN ERS 3.5.2 de la Secretaría Nacional CITES NI, el cual ha sido desarrollado en ambiente Windows, dicho sistema consta de los siguientes componentes:

- Registro y seguimiento de los tramites de los usuarios de la oficina cites
- Emisión de permisos y / o certificados CITES

- Emisión de Licencias de actividades de comercio nacional vinculadas a la exportación,
- Control de acopio y exportaciones conforme a las cuotas asignadas
- Control y seguimiento técnico y administrativo de la reproducción en cautiverio de las especies sujetas a comercio nacional e internacional.

7.6.6 A finales de Enero del 2004, se inicio el tercer monitoreo nacional de psitácidos y tucanes el cual tiene como objetivo determinar el estado actual de las poblaciones de la familia psitacidae y de otras aves con el propósito de contar con las bases científicas y técnicas que establezcan las cuotas de aprovechamiento y las medidas para la preservación y manejo de dichas especies.

Es importante mencionar que con este estudio se pretende realizar una comparación de los resultados de los estudios anteriores (wiedenfield 1999 – 1994) a fin de detectar las tendencias de las poblaciones y sus causas. Por otra parte se pretende analizar la situación actual de los sistemas de aprovechamiento de la familia psitacidae y su viabilidad.

7.6.7 El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales como autoridad de aplicación de la convención en cumplimiento a la Ley General del Ambiente y los Recursos Naturales y su Reglamento , a si como a la Convención CITES ratificada en 1978 por la Asamblea Nacional y de acuerdo al Decreto 8-98 Normas y Procedimientos para la Explotación de Fauna y Flora Silvestre cancelo la licencia de acopio para la exportación de fauna silvestre y licencia de centro crianza en cautiverio, de la Empresa Exportadora AVES DE NICARAGUA por encontrarse excedentes de especies, sin ningún respaldo de los permisos de acopio que la autoridad administrativa otorga y faltantes de especímenes de especies que fueron autorizados por la autoridad administrativa y que al momento de la inspección de seguimiento que realizan los técnicos del MARENA no se encontraban en el establecimiento, y que de acuerdo a los registros de control no habían sido exportados, por lo que se demostró anomalías catalogadas en nuestra legislación como infracciones muy graves que ameritan sanciones.

Por lo anterior el MARENA emitió Resolución Administrativa en contra de la Empresa antes mencionada cancelando ambas licencias y decomisando los especímenes de especies que se encontraron como excedentes y que no tenían respaldo legal alguno, siendo estos últimos entregados al zoológico nacional a través de un convenio Zoológico – MARENA, en el cual se establecen obligaciones y deberes de ambas partes.

8. OTRAS ACTIVIDADES

8.1 Divulgación sobre la aplicación del apéndice II de la Caoba.

Los países de la región centroamericana realizaron una serie de eventos nacionales para divulgar la aplicación del apéndice II de la Caoba : boletines, conferencias de prensas, comunicados entre otros, antes y después de la Reunión del Grupo de trabajo de la Caoba. Se mantuvo una comunicación fluida sobre información entre las autoridades administrativas y científicas de la región, buscando apoyo técnico y administrativo para la aplicación adecuada del apéndice II a partir del 15 de Noviembre. En su mayoría los países del área establecieron procedimientos administrativos y requerimientos técnicos a partir de la entrada en vigor del apéndice II, especialmente los países exportadores: Guatemala y Nicaragua, logrando el apoyo de los países que no cuentan con comercio como Costa Rica y el Salvador.

8.2 Nombramientos.

La autoridad científica de Guatemala fue nombrada junto con expertos de Holanda y Austria parte del grupo de revisión para *T. xerographica* ante el comité de flora. Impulsando dos reuniones con los productores y comercializadores de esta especie como una acción preparatoria a la Reunión de la Comunicados Económica de Brúcelas. Es importante mencionar que se recibió en Guatemala la visita de un comité de expertos para la evaluación de la especie, los resultados de esta visita serán presentados en la Decimocuarta Reunión del Comité de Flora de CITES.

8.3 Resumen de permiso de Caoba emitidos por Guatemala y Nicaragua del 15 de Noviembre al 25 de Febrero del 2004

PAIS	No Permisos	Observaciones
Nicaragua	24	Los permisos emitidos fueron exportados a Estados Unidos, Republica Dominicana y España
Guatemala	22	

9. Se solicita al comité permanente considerar los avances en los proyectos de legislación nacional de las Republicas de Honduras y Panamá, y reconsiderar los tiempos de cumplimientos establecidos a cada uno de los países antes de recomendar cualquier restricción.

10. Tomando en consideración que la mayoría de los países de la Región Centroamericana han establecidos secretarias nacionales cites se solicita el fortalecimiento de las capacidades de las Autoridades Administrativas en aspectos de aplicación de la Convención y el asesoramiento en aspectos puntuales por parte de la secretaria para temas específicos.

ANEXO 1

LISTADO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y PUNTOS FOCALES DE LA CITES EN CENTROAMERICA

PAIS	NOMBRE AUTORIDAD / Contacto	DATOS
Costa Rica	José Joaquín Calvo Autoridad Administrativa	MINAE icalvo@minae.go.cr Teléfono 506 2838004 Fax 506 2837343
Honduras	Ing. German Pérez D'Estephen Vice-Ministro de Agricultura Autoridad Administrativa	Secretaría de Agricultura y Ganadería Boulevard Miraflores, Ave. La FAO, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfonos: 232-8394, 231-1921; Fax (504) 232-53-75
Guatemala	Bióloga Migdalia García Autoridad Científica Lic. Ana Luisa Noguera	Secretaría Ejecutiva del CONAP Departamento de Vida Silvestre 5ª Avenidas 6 – 06 Zona 1 Teléfono 502 2380000 Fax 502 2534118 cites@conap.gob.gt Migdaliagarcia258@hotmail.com Secretaría Ejecutiva del CONAP Teléfonos 502 20320730 Fax 502 2388588 seconap@conap.gob.gt
El Salvador	Juan Carlos Rivera Autoridad Científica Violeta Maria Meza Orontes contacto	cites@navegante.com.sv Ministerio de Agricultura y Ganadería – Dirección general de Sanidad Animal Avenida norte 13, calle oriente y avenida miguel gallardo, Departamento de la Libertad El Salvador. Fax 505 2285029 Telefono 505 2885220 Email direccion.dgsva@mg.gob.sv
Nicaragua	Fátima Haydee Vanegas Zúniga . Autoridad Administrativa	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales Km 12 ½ Carretera Norte Managua Nicaragua Teléfono 505 2331795 Fax 505 2631271 Email citesni@marena.gob.ni
Panamá	Ricardo A. Rivera J Autoridad Administrativa	ANAM r.rivera@anam.gob.pa Teléfono 507 3150855 ext 172 Fax 507 3150573 Albrook, Edificio 804 . Apartado – C- Zona 0853 Balboa Ancon, Panamá, Republica de Panamá

ANEXO 2

Autoridades Administrativas de Costa Rica
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE)
Apartado Postal 10104-1000 San José
Costa Rica

Raul Solorzano Soto	Punto Focal	283-8004	283-7118	
José Joaquín Calvo	SINAC-MINAE	ext: 123	283-7343	jjcalvo@minae.go.cr
Juan Rodríguez Ramírez	SINAC-MINAE	283-8004	283-7343 283-7118	jmrodig@minae.go.cr
Javier Guevara	SINAC-MINAE	253-5605	253-5605	
Sandra Arrieta	SINAC-MINAE	430-4127	430-4127	alajuela@minae.go.cr

ANEXO 3

Autoridades Científicas de Costa Rica

Nombre	Institución	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Dora Ingrid Rivera Luther	Escuela de Ciencias Biológicas, UNA	277-3331	237-6427	drivera@una.ac.cr
Eduardo Carrillo Jiménez	Programa Regional en manejo de Vida Silvestre para Mesoamérica y el Caribe, UNA	237-7039	237-7036	ecarrill@una.ac.cr
Mauricio Jiménez Soto	Escuela de Medicina Veterinaria.	261-0025	260-0137	mjimenez@medvet.una.ac.cr
Federico Bolaños Vives	Escuela de Biológica, UCR	207-5959	207-4216	bolanosv@biologia.ucr.ac.cr
Isabel Carpio Malavassi	Laboratorio de productos Forestales, UCR.	207-5591	224-2619	lpf@terraba.fing.ucr.ac.cr
Mahmood Sasa	Instituto Clodomiro Picado, UCR		292-0485	msasa@cro.ots.ac.cr
Moemi Canet	Colegio de Biólogos de Costa Rica	221-7807	221-9886	ncanet@hotmail.com
Cecilia Pineda	Departamento de Historia Natural, Museo Nacional	257-1433 ext: 310 o 314	233-7164	museohn@racsa.co.cr
Danilo Leandro Loría	Colegio de Médicos Veterinarios	279-8592	279-0422	fundazoo@racsa.co.cr
Gino Biamonte	APREFLOFAS, Representante de ONG's	240-6087	236-3210	ginob@preserveplanet.org
Braulio Vilchez	Departamento de Ingeniería forestal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	550 2288	591 4182	bvilchez@itcr.ac.cr
Fernando Víquez	INCOPESCA	220-3952	296-2662	fviquezalfaro@costarricense.cr
Jorge Warner	Jardín Botánico Lankester Universidad de Costa Rica	552-3247	552-3151	jwarner@cariari.ucr.ac.cr